



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021

FOLIO

Nº 002939

LA PLATA, 04 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1177574/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año. Los servicios enumerados serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de Avda 32 a 72), Zona III (delimitada por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72), excepto parques, plazas, avenidas y circunvalación, por tres (3) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°1141 obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaría de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

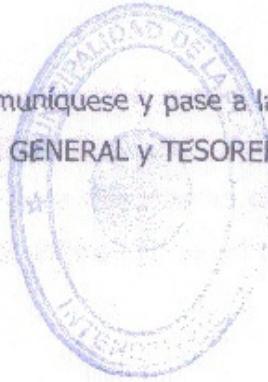
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año. Los servicios enumerados serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de Avda 32 a 72), Zona III (delimitada por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72), excepto parques, plazas, avenidas y circunvalación, por tres (3) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°801 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Público del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año. Los servicios enumerados serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano: Zona I (delimitada por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las avenidas 13 a 31 y de Avda 32 a 72), Zona III (delimitada por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72), excepto parques, plazas, avenidas y circunvalación, por tres (3) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


JOSE ETCHARTE
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata